PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 24 /2015
Caazapá, 02 de Diciembre de 2015

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 550 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1.- DATOS DE LA CONVOCATORIA:

- **Nº DE PAC:** 299.980
- **NOMBRE DEL LLAMADO:** "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"
- **MODALIDAD:** Contratación Directa
- **EXPEDIENTE Nº:** 329.305 **DE FECHA:** 21/10/2015
- **RUBRO 550:** Equipos Militares y de seguridad. Servicio de Seguridad y Vigilancia.
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30**
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs.75.800.000.-correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-**

2.- CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS: según Resolución N° 007/15 de fecha 24/02/2015, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:

- ABOG. RAMONA TOCHE DE HAURON –MIEMBRO DEL TRIBUNAL
- LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
- LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO.

3.- FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:

La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03. Se ha prorrogado la fecha de apertura según Adenda Nº 03 por no reunirse la cantidad mínima de tres ofertas para analizarse técnica y económicamente según lo establecido en el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03.-

-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1. ABANICO S.A
2. 2A S.R.L.
3. MEGA SERVICE S.R.L.
4. TRANSCENTER S.R.L.
5. DATA LAB S.A.

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

4.- <u>APERTURA DE SOBRES:</u> Según Acta **Nº 36/2015** de fecha 12/11/15, en el edificio de la Circunscripción Judicial de Caazapá, 2do piso, sala de audiencias, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura de Sobres de las Ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA Nº	FOLIACION Nº	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
1- ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	• Juan Carlos Astaburuaga con C.I.Nº 718.941	57/15	01 al 22	80025253-5	26.600.000
2- DATA LAB S.A.	• Mirta Justina Morínigo de Rojas con C.I.Nº 654.349	59/15	01 al 115	80030218-4	48.257.640
3- AVALON S.A.	• Sarah E Duarte Bazán con C.I.Nº 4.628.721	58/15	01 al 98	80028173-0	83.837.200

5.- <u>EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:</u> Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidas en las Bases y Condiciones se realiza el análisis y evaluación de las ofertas recibidas:

5.1-<u>DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:</u> El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentos de carácter sustancial:	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	DATA LAB S.A.	AVALON S.A.
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder suficiente otorgado por Escritura Pública ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

5.2- CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
ARMOR DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80025253-5	Juan Carlos Jorge Astaburuaga Wetzer con C.I.Nº 718.941	SIN REGISTROS
	Sandra Fischer de Astaburuaga con C.I.Nº 2.125.228	SIN REGISTROS
	María José Astaburuaga Fischer con C.I.Nº 3.032.950	SIN REGISTROS
	Sofía Astaburuaga Fischer con C.I.Nº 3.588.423	SIN REGISTROS
DATA LAB S.A. RUC:80030218-4	Mirta Justina Morinigo de Rojas con C.I.Nº 654.349	SIN REGISTROS
	Vicente Sánchez con C.I.Nº 669.456	SIN REGISTROS
	Andrea Betina Sánchez Céspedes con C.I.Nº 2.491.839	SIN REGISTROS
	Vicente David Sánchez Céspedes con C.I.Nº 2.491.892	SIN REGISTROS
	Alice Beatriz Sánchez Céspedes con C.I.Nº 2.491.838	SIN REGISTROS
	Bernardo Alfredo Beil Kaufmann con C.I.Nº 580.997	SIN REGISTROS
	Angela Rossana Riveros Crosa C.I.Nº1.333.601	SIN REGISTROS
AVALON S.A. RUC: 80028173-0	Sarah E. Duarte B. con C.I.Nº 4.628.721	SIN REGISTROS
	Nery Nicoles Ortigoza Franco C.I.Nº 623.628	SIN REGISTROS
	Jazmín Celeste Fernández Peña C.I.Nº 1.909.339	SIN REGISTROS
	Karen Lucia Peña Ros C.I.Nº 656.289	SIN REGISTROS
	Cynthia Andrea Marcela Peña Ros C.I.Nº 704.053	SIN REGISTROS

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	DATA LAB S.A.	AVALON S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos/Ordenes de Servicios y/o Facturas legales, de servicios de provisiones similares (EQUIPOS DE SEGURIDAD), por un volumen mínimo de 50 % del monto de la oferta en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2013 y 2014)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO D. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

5.3.- <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:</u> *No se observan errores aritméticos.*

5.4.- <u>EVALUACION ECONÓMICA y TÉCNICA:</u> La Evaluación económica y técnica se realiza por el total teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios. Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizado en detalle para verificar su cumplimiento con los criterios técnicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, los catálogos y manuales presentados.
En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá la evaluación con la siguiente oferta más baja y así sucesivamente.

<u>Llamado:</u> "Adquisición de Equipos de seguridad"

Firmas que cotizaron el presente llamado:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA TOTAL	ORDEN ECONÓMICO
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	80025253-5	**26.600.000**	**1º**
DATA LAB S.A.	80030218-4	**48.257.640**	**2º**
AVALON S.A.	80028173-0	**83.837.200**	**3º**

- **Análisis de la oferta más baja: ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

En base a las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos de la oferta, los catálogos y manuales se evalúa cada ítem del presente llamado ofertado por el oferente.
Teniendo en cuenta el precio total del llamado se ve reflejado en el cuadro comparativo como el más bajo la oferta de **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**
Este Comité ha remitido a la firma en fecha 27 de Noviembre de 2015, una nota solicitando aclaración y documentos de los siguientes puntos:

- Se consulta si la marca y procedencia presentados en su oferta, con respecto al ítem Nº 3 – PARALIZADOR ELECTRICO DE CONTACTO están correctos; en cuyo ítem figura como marca **ARMOR SECURITY** de procedencia **CHINA**, teniendo en cuenta que en el ítem anterior; ítem Nº 2 – CHALECO ANTIBALA, figura como marca **ARMOR SECURITY** pero de procedencia **PARAGUAY**.
- Presentar copia de documentos legales que demuestren ser representante, distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor; de la marca: ARMOR SECURITY – CHINA (Ítem 3).
- Presentar Catálogos, folletos u otras documentaciones del ítem Nº 3- PARALIZADOR ELECTRICO DE CONTACTO, en donde se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
- En cuanto al Ítem Nº2- CHALECO ANTIBALA, aclarar la resistencia mínima de proyectiles calibres requeridos en especificaciones técnicas.

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Observación:

La firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** ha remitido un email, adjuntando los catálogos por medio de correo electrónico en fecha 27 de noviembre de 2015.
De acuerdo a los catálogos recibidos de la firma, se pudo constatar que los productos ofrecidos carecen de ciertos puntos solicitados; por lo tanto el Comité de Evaluación, ha solicitado nuevamente por medio de correo electrónico en fecha 27 de noviembre de 2015, las siguientes aclaraciones:

- Teniendo en cuenta la Aclaratoria correspondiente al presente proceso de contratación, que dice entre otras cosas: "… *Nosotros mandamos fabricar en China con nuestra marca por pedido e importamos...*" Por lo tanto se solicita la Autorización del Fabricante de la marca: ARMOR SECURITY- CHINA. (ítem 3).
- Se consulta con respecto al ítem Nº 1 – DETECTOR DE METAL MANUAL, si el producto que ofrece cuenta con las siguientes características, puesto que en el catálogo no menciona :
  -Batería recargable,
  - Indicador luminoso de baja batería;
  - Sensibilidad programable,
  - Duración de la alarma proporcional al tamaño del objeto metálico.
  - Baterías incluidas con sus respectivos cargadores.
- Se consulta con respecto al ítem Nº 3 – PARALIZADOR ELECTRICO DE CONTACTO, si el producto que ofrece cuenta con:
  - Funda de tejido de nylon con cinturón.

La firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, no ha remitido los documentos requeridos, ni las respuestas a las consultas realizadas.

Resultado del análisis: por lo expuesto precedentemente, la oferta de la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** no cumple con los requisitos técnicos; por lo tanto queda descalificada en el presente llamado: **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD".-**

Análisis de la siguiente oferta más baja: DATA LAB S.A.
En base a las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos de la oferta, los catálogos y manuales se evalúa cada ítem del presente llamado ofertado por el oferente.
Este Comité ha remitido a la firma en fecha 27 de noviembre de 2015, una nota solicitando aclaración y documentos de los siguientes puntos:

- Copia de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor; de la marca: BARRACUDA- EEUU.
- Catálogos, folletos u otras documentaciones (EN ESPAÑOL) del ítem Nº1- DETECTOR DE METAL MANUAL, en donde se detalla las especificaciones técnicas del bien ofertado, teniendo en cuenta que presenta catálogo en inglés.
- Se consulta con respecto al ítem Nº 3 – PARALIZADOR ELECTRICO DE CONTACTO, si el producto que ofrece cuenta con:

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

- Alimentación con batería **recargable**.
- Batería recargable de larga vida de NI- MH con una función PLUG-IN de cargador de pared.
- Cinturón la funda de tejido de nylon.

• Se consulta con respecto al ítem Nº 3 – PARALIZADOR ELECTRICO DE CONTACTO, si el producto que ofrece cuenta con:

-Garantía de reposición por falla de fábrica de **2 años** como mínimo, teniendo en cuenta que en la oferta presentada ofrece garantía por solo **1 año.**

Observación:
La firma **DATA LAB S.A.** ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados, aclarando las consultas formuladas por este Comité.

Resultado del análisis: cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y se recomienda para la adjudicación.

6.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En conclusión, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA: ADJUDICAR a la Empresa**, DATA LAB S.A.,** por presentar los documentos de la oferta firmados y en orden, cumple con los requerimientos legales y tecnicos, para el presente llamado **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"** del Rubro 550 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2015 de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

6.1 - PROPUESTA DE ADJUDICACION:

LLAMADO: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" ID:299.980						
		DATA LAB S.A. RUC: 80030218-4				
Ítem	Descripción	CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	DETECTOR DE METAL MANUAL	2	RANGER	EE.UU.	1.909.500	**3.819.000**
2	CHALECO ANTIBALA	6	MARS ARMOR	BULGARIA	5.434.440	**32.606.640**
3	PARALIZADOR ELECTRICO DE CONTACTO	12	BARRACUDA	EE.UU.	986.000	**11.832.000**
TOTAL: (Guaraníes, Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta)						**48.257.640**

Se eleva el presente dictamen, a la Maxima Autoridad,el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
CAAZAPA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA